



Rama de Adolescencia SOCHIPE 2022 Sociedad Chilena de Pediatría

Directiva 2021-2022

Presidenta Dra. Claudia Sagredo

Vicepresidenta Tesorera Dra. Pamela Caro

Secretario . Dr. Pablo Araya

Directores :

Dr. Francisco Funes

Dra. Loreto Correa

Dra. Eldreth Peralta

Directiva 2023-2024

Presidenta Dra. Loreto Correa

Vicepresidenta Tesorera Dra. Emilia Mejías

Secretaria: Yohanna Beltrán

Directores :

Dra. Claudia Sagredo

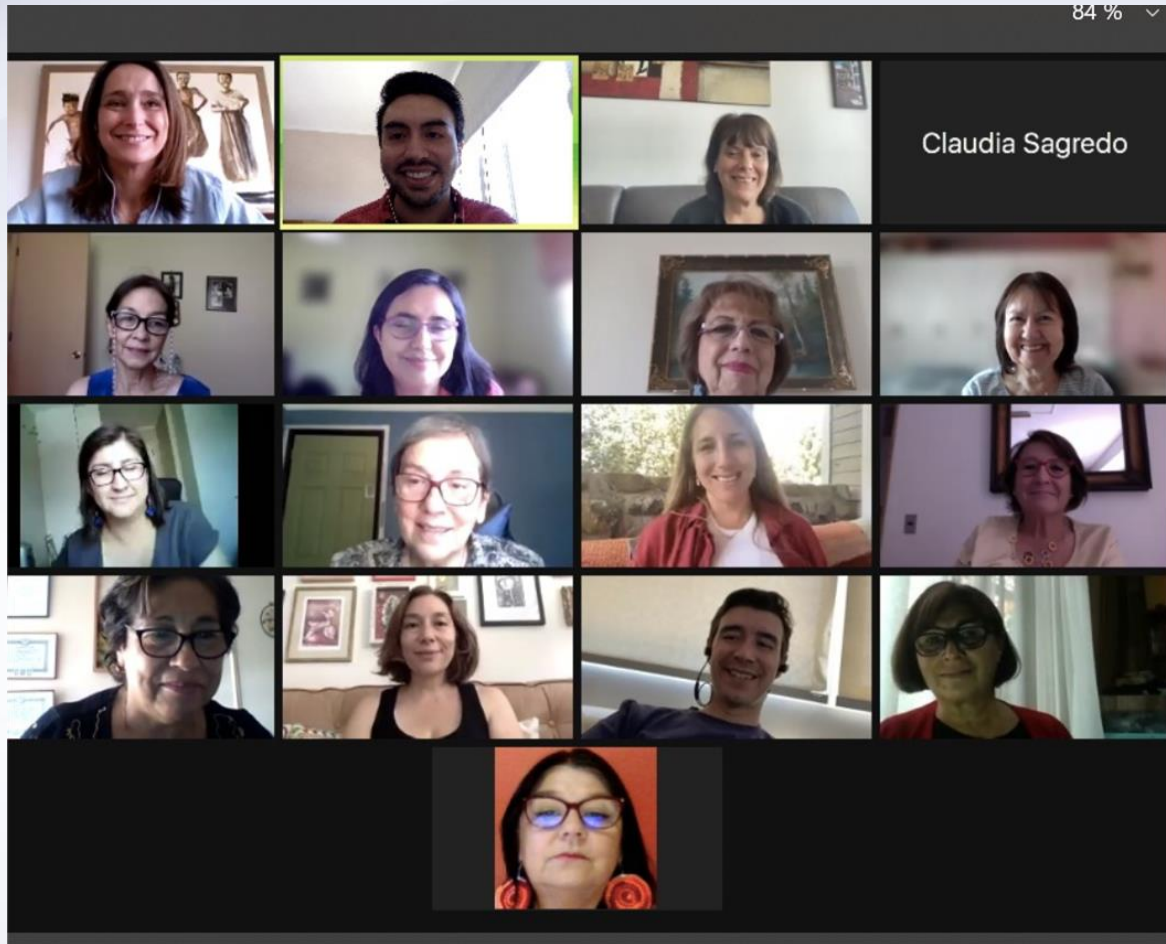
Dra. Pamela Caro

Dr. Pablo Araya

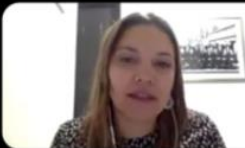
Resumen de Actividades



Objetivo		Actividad
Desarrollar y retomar Actividades /Proyectos de Integración y participativo	<ul style="list-style-type: none"> 1. Reuniones mensuales 1. Capacitación y difusión 1. Incentivo investigación buenas prácticas 	<p>Temas mensuales</p> <p>Diplomado Adolescencia, 2022 VI Congreso Chileno de adolescencia, 2021</p> <p>Jornadas de Investigación y buenas prácticas</p>
Potenciar el quehacer de la Rama y su aporte a los y las adolescentes del país.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Especialidad 1. Redes 1. Extensión 	<p>Diario Oficial CONACEM</p> <p>Directiva interregional, invitación a socios, Congreso con participación juvenil. ALAPE Curso para profesores</p>
Socios	<ul style="list-style-type: none"> 1. Reactivar contactos 2. Nuevos ingresos 	Trabajo permanente
Desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> 1. Actividades asociado a ingresos 1. Cuidado de los integrantes 	<p>Ingresos positivos Planificación anual Reconocimiento de trabajo</p>



REC



Programa Nacional de Salud Integral Adolescentes y Jóvenes

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES: visión de este nuevo ciclo 2022-2023



Dra. Carolina Liu Orellana C.
Encargada Oficina Nacional de Salud de Adolescentes y Jóvenes
carolina.liu.orellan@minsal.cl
Depto. Ciclo Vital
División de Prevención y Control de Enfermedades
Subsecretaría de Salud Pública - MINSAL



UNA MIRADA INTEGRAL A LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.

un curso para padres y profesores

Repetición 2021

11 JUL
29 AGO 2022

Temas

- Crianza respetuosa: El motor del cambio! Trabajo conjunto *
- Supervisión de salud del adolescente *
- Fortalezas y debilidades de las clases online

Directoras

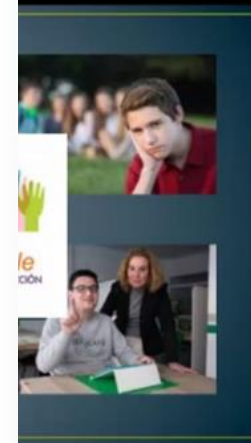
Curso online UNA MIRADA INTEGRAL A LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

Desde: 11 de Julio de 2022

Hasta: 29 de Agosto de 2022

Lugar: Online

Organiza: SEC y Rama de Adolescencia SOCHIPE





Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua
R/S

MEMORÁNDUM C 108 / N°

ANT.: Resolución Exenta N° 162 del 14
Resolución Exenta N° 483 del 07/02
Resolución Exenta N° 507 del 18/02

REF.: Adjunta Informe Comisión Mixta
modificación del Decreto N° 8.

SANTIAGO, 29 AGO 2022

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN
A : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES.

A través del presente y según lo establecido en la Resolución Exenta N° 162/21 que regula el Procedimiento para la Tramitación de las Solicitudes de Ingreso a las Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud, Establecidos en el DFL N° 1, de 2005, de este Ministerio, así como su Modificación y Supl. Resoluciones 403 y 507 de julio de este año, que crea una Comisión, para la etapa, revisar el proceso de los años 2019-2020, adjunto remito a Ud. el Informe "Comisión" a cargo del tema.

Las modificaciones propuestas son:

1. Incorporar a al Decreto N° 8, las siguientes especialidades:

- ESPECIALIDADES MÉDICAS
 - i. Ginecología Oncológica, especialidad derivada.
 - ii. Medicina paliativa y de manejo del dolor, puede ser especialidad derivada.
 - iii. Cirugía digestiva, especialidad derivada.
 - iv. Mastología (Cirugía de mamas), especialidad derivada.
 - v. Medicina del deporte especialidad primaria.
 - vi. Nutrición Clínica, especialidad primaria.
 - vii. Microbiología especialidad primaria.
 - viii. Medicina del adolescente, especialidad derivada.
 - ix. Medicina reproductiva e infertilidad, especialidad derivada.
- ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
 - i. Odontogeriatría.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Salud

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS

Núm. 43.401 | Martes

Norma

MINS

Subsecretaría

CALIFICA ESPECIALIDADES CO PARA EFECTOS DEL.

Núm. 758 exenta.- Santiago, 10 de 2022

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley refundido, coordinado y sistema N° 18.933 y N° 18.469; la ley N° 19.664, funcionarios que indica de los Servicios de Salud N° 136, del año 2004, del Mins en las resoluciones exentas N° 747 y N° 876 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales de la República, y

Considerando:

1° Que la ley N° 19.664, en su artículo 11, pertenecen a la Etapa de Destinación y el acceso a programas de perfeccionamiento o al Ministerio, siempre que cumplan su un lapso no inferior a tres años, en el nivel o en establecimientos de salud mixto o en establecimientos de salud mixto perfeccionamiento será en comisión de Ejecución de Destinación y Formación med por la ley N° 19.378; o si mediante beca directa, respectivamente.

2° Que, por su parte, el art. 11 de funcionarios de la Etapa de Destinación Atención Primaria de Salud Municipal, especialización mediante becas, siendo atención de uno o más Servicios de Salud no inferior a tres años.

Ahora bien, la norma indicada es relevante o de interés para el desarrollo de la especialidad mediante resolución el Subdesempeño previo se rebajará a un año."

3° Que a través de las resoluciones 2021, todas de la Subsecretaría de Redes como relevantes o de interés nacional para el año la obligación de desempeño previo postulantes a programas de perfeccionamiento medicina familiar, medicina interna, o psiquiatría pediátrica y de la adolescencia y neurología.

CVE 2216433 | Director: Felipe Andrés Peres

Sitio Web: www.diariooficial.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sello de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una impresión impresa, consulte el código QR en el sitio web www.diariooficial.cl

Núm. 43.401

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Martes 15 de Noviembre de 2022

Página 2 de 2

4° Que la facultad para calificar las especialidades relevantes o de interés para el desarrollo de la atención primaria de salud, que se otorga en el art. 11 de la ley N° 19.664, resulta armónica con el desarrollo del Plan Nacional de Formación de Médicos Especialistas, el cual constituye uno de los compromisos programáticos de esta Secretaría de Estado, buscando incentivar la especialización médica mediante el fomento de programas de formación y el incremento de la contratación de especialistas a nivel país, apuntando a reducir las brechas en el Sistema Público de Salud, disponiéndose para los efectos, de medidas a corto plazo que incorporen un incentivo en ciertas especialidades que resulten faltantes en las regiones del país y de preponderancia a nivel de atención primaria de salud, las cuales debe potenciarse y otorgar condiciones que faciliten su desarrollo.

5° Que, en el contexto reseñado, resulta concordante y de conveniencia para los fines perseguidos, rebajar el requisito de tiempo de desempeño previo en el nivel primario de atención de salud, para los médicos que se rigen por lo dispuesto en el precitado artículo 11 de la ley 19.664, para acceder a programas de formación en las especialidades que se señalarán, por considerarse relevantes o de interés para el desarrollo de la atención primaria de salud.

6° Que, en consecuencia, se hace necesario actualizar la calificación de las especialidades médicas que resultan relevantes o de interés para el desarrollo de la atención primaria de salud, según lo solicitado por memorándum C 108 N° 200, de 27 de octubre de 2022, del Depto. de Formación Capacitación y Educación Continua, del Gabinete de esta Subsecretaría, y sus antecedentes por lo que dicto la siguiente:

Resolución:

1° Calificarse las siguientes especialidades médicas, como relevantes o de interés nacional para el desarrollo de la atención primaria de salud:

1. Medicina Familiar;
2. Medicina Interna;
3. Obstetricia y Ginecología;
4. Pediatría;
5. Psiquiatría Adulto;
6. Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia; y
7. Salud Pública.

2° Rebajase a un año la obligación de desempeño previo en el nivel primario de atención en uno o más Servicios de Salud, o en establecimientos de Salud Municipal, para profesionales funcionarios de la Etapa de Destinación y Formación del Artículo 9 de la ley N° 19.664, y aquellos regidos por la ley N° 19.378, sobre Estatus de la Atención Primaria de Salud Municipal, que postulan a programas de perfeccionamiento o especialización que ofrezcan los Servicios de Salud o este Ministerio, en los términos establecidos en el artículo 43° de la ley N° 15.076.

3° Píñese término a las resoluciones exentas N° 747 y N° 876, de 2014, y N° 837, del año 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, sobre la materia.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Fernando Arias Dattoli, Subsecretario de Redes Asistenciales.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 758 - 10 noviembre de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saludada atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2216433 | Director: Felipe Andrés Peres

Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 800 712 9000 | Email: consultas@diariooficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boman N° 511, Providencia, Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye sello de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una impresión impresa del mismo, consulte el código QR en el sitio web www.diariooficial.cl





**Comité de Adolescencia
de ALAPE Niños , Niñas y ...**
Reunión del Comité de Adolec...
www.youtube.com

Buen domingo ! Comparto
Video de la última reunión
del Comité de Adolescencia
de ALAPE : Niños , Niñas
y Adolescentes Migrantes
realidades de América del Sur
[https://www.youtube.com
/watch?v=e86qF4kNdjQ](https://www.youtube.com/watch?v=e86qF4kNdjQ)





REC



Universidad Austral de Chile
Facultad Medicina




Dispensador gratuito de preservativos para estudiantes universitarios

Yohana Beltrán Herrera - Matrona - Instituto de Salud Sexual y Reproductiva
Miguel Flores Cárdenas - Psicólogo - Instituto de Salud Pública

REC



Sociedad Chilena de Pediatría



RAMA DE ADOLESCENCIA
Instituto de Salud Pública

Emociones en la sala de hospital y la función de quienes cuidamos

VI JORNADA DE INVESTIGACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS RAMA DE ADOLESCENCIA SOCHIPE

MARIELA BUSTAMANTE, JAVIERA GARRIDO Y LILIANA MESSINA

REC



DESAFÍOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON ADOLESCENTES



Dra. M^a Ximena Luengo Charath
Médico-quirujano, Especialista en Adolescencia
Magister en Salud Pública, Formación en Bioética
Past-Presidente de la Rama de Adolescencia de la SOCHIPE y
Miembro Honorario de la misma Sociedad

Diplomado Salud Integral de la Adolescencia - SEC SOCHIPE



Docentes

Dr. Alberto Trautmann Muñoz
Dr. Alejandro Maturana Hurtado
Dra. Alexa Puchi Silva
Dr. Álvaro Retamales Moreno
Dra. Ana María Herrera Gana
Dra. Ana Marina Briceño Arias
Dra. Andrea Schilling Redlich
Dra. Andrea Von Hoveling Schindler
Dra. Antonia Olivari Luengo
Sra. Blanca Bórquez Polloni
Dra. Carla Muñoz Olate
Dra. Carolina González Largo
Ps. Carolina López Cárcamo
Dra. Carolina Orellana Campos
Dra. Carolina Pastene Saldías
Dra. Christianne Zulic Agramunt
Dra. Claudia Sagredo Berríos
Dra. Cristina González Caballero

Dra. Eldreth Peralta Valerio
Dra. Francisca Corona Humphreys
Dra. Francisca Salas Pacheco
Dr. Francisco Funes Díaz
Dr. Francisco Verdugo Miranda
Dr. Gerardo Weisstaub Nuta
Dr. Hernán Guzmán Porras
Dra. Karina Rosso Astorga
Dra. Lilianette Nagel Beck
Dra. Lucía Loreto Podestá López
Dra. Marcela Molina Paredes
Ps. María Belén Tapia De la Fuente
Dra. María Eugenia Henríquez Canessa
Dra. María Isabel Toledo Gutiérrez
Dra. María Loreto Correa Venegas
Dra. María Pilar Pérez Carmona
Dra. María Ximena Luengo Charath
T.S. Mauricio Meneses Matus
Dra. Mónica Borile López

Ps. Natalia Guerrero Fernández
Dra. Nathalia Badilla Maldonado
Dra. Olivia Salas Ruiz
Dra. Pamela Caro Recio
Dra. Pamela Oyarzún Gomberoff
Dra. Paola Ciocca Barraza
Dra. Paula Donoso Ansaldi
Dra. Paula Troncoso Trujillo
Dra. Paula Zomosa Cortés-Monroy
Dra. Paulina Troncoso Espinoza
Dra. Paz Robledo Hoecker
Dra. Raquel Burrows Argote
Dr. Rodrigo Sierra Rosales
Dra. Susana Mansilla Pérez
Mat. Teresa Millán Klusse
Dra. Valeria Rojas Osorio
Mat. Yohana Beltrán Herrera

Diplomado Salud Integral de la Adolescencia SEC SOCHIPE



Les recuerdo que el valor de ingreso final, será entregado por Contabilidad, así como el 25% que le corresponde a la Rama.

Diplomado Evaluación Integral de Salud en la Adolescencia					
PERFILES	INSCRITOS	PRE-INSCRITOS	TOTAL	VALOR	TOTAL \$
Médico No socio	11	0	11	\$ 300.000	\$ 3.300.000
Médico socio	13	0	13	\$ 150.000	\$ 1.950.000
Médico becado	13	0	13	\$ 100.000	\$ 1.300.000
Cupo Filial	11	0	11	\$ 0	\$ 0
Becado SAVAL	25	5	30	\$ 0	\$ 0
Otro profesional de la salud	94	0	94	\$ 120.000	\$ 11.280.000
Interno de medicina	0	0	0	\$ 0	\$ 0
Socio exento de cuota social	3	0	3	\$ 0	\$ 0
Socio mayor de 65 años	8	0	8	\$ 0	\$ 0
Médico Extranjero	0	0	0	USD300	USD1500
Médico Extranjero	0	0	0	USD350	USD0
Otro profesional extranjero	0	0	0	USD150	USD0
TOTAL	178	5	183	0	\$17.830.000



GRACIAS